

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 9** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al trabajador don Diego Ruiz Dapena que se procede a la deducción de haberes por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 7 de noviembre de 2013.*

Esta Secretaría General Técnica ha intentado la notificación al trabajador don Diego Ruiz Dapena, con documento nacional de identidad número 51063156-M, de la Resolución de 7 de noviembre de 2013, por la que se procede a la deducción de haberes, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a notificar al trabajador la apertura del plazo de audiencia, de una duración de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinar el expediente en el Área de Gestión de Personal Laboral y Control Horario, sito en la calle Alcalá, número 32, planta quinta, de Madrid, y formular las alegaciones que considere oportunas. Asimismo, se informe al trabajador de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 23 de enero, de 2014.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, del Secretario General Técnico, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Personal, M. Ángeles Valadés Martínez.

(03/4.288/14)

